



Presidencia

ORDEN EJECUTIVA ACA 15-08
(Enmienda Orden Ejecutiva ACA 12-11 del 26 de noviembre de 2012)

15 de diciembre de 2015

**DECANA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
REGISTRADOR**

POLÍTICA DE TRANSFERENCIA Y CONVALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Introducción

La Universidad Central de Bayamón (UCB) tiene la responsabilidad de proveer el servicio de convalidación de créditos a estudiantes que se transfieren a nuestra Institución. Este servicio lo provee la Oficina del Registrador y conlleva un proceso de análisis y evaluación de los Directores Académicos.

La UCB aceptará en transferencia en créditos de cursos y programa que demuestren el suficiente rigor académico contenido y profundidad independientemente del método o formato de enseñanza-aprendizaje. La asignación de horas-créditos será consistente con la política de horas-créditos de la UCB, y las regulaciones del Departamento de Educación de Estados Unidos.

Propósito

Esta política tiene el propósito de establecer unas normas para uniformar los procesos relacionados a la convalidación de créditos de estudiantes de transferencia.

Definición

- **Horas-créditos:** El Departamento de Educación de Estados Unidos define horas créditos como la cantidad de trabajo que representa el lograr los resultados del aprendizaje estudiantil, es evidenciado por la ejecución del estudiante en medias equivalentes a:
 - (1) hora de clase o instrucción directa por un facultativo y un mínimo de dos horas de actividades fuera de la sala de clase por aproximadamente quince semanas para un semestre.

Procedimientos

Todo candidato a admisión por transferencia de otra universidad o colegio acreditado, deberá enviar una copia de su expediente académico oficial a la Oficina de Registro. Se considerarán como candidatos para admisión por transferencia a los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Aprobar en una institución de educación superior acreditada, créditos convalidables con calificación de C o más.
- Se convalidarán los cursos que corresponden en contenido, tiempo y número de créditos a los de la Universidad Central de Bayamón.
- Cumplir con la norma de progreso académico de la UCB de acuerdo al número de créditos tomados y aprobados.
- No haya sido suspendido por razones disciplinarias en la institución de procedencia.

Para facilitar el proceso, la UCB ha elaborado una tabla de Equivalencias. La misma se sistematizará mediante el cotejo sencillo de contraste de la oferta de cursos de la UCB con las instituciones de educación superior acreditadas. La Tabla de Equivalencias estará en constante revisión por la naturaleza cambiante de la oferta académica de las instituciones.

Con el propósito de uniformar el proceso de convalidación de créditos de transferencia se establece el siguiente procedimiento:

1. El estudiante indica en su solicitud de admisión que es estudiante de transferencia e identifica la universidad de procedencia y los cursos que desea convalidar.
2. La Oficina de Admisiones orienta al estudiante respecto a que la transcripción de créditos debe ser oficial. La universidad de procedencia deberá enviar la transcripción de créditos del estudiante directamente a la Oficina de Admisiones. Se puede dar una admisión condicionada a un estudiante del cual no se ha recibido una transcripción oficial, pero no se le puede preparar una convalidación oficial sin esta evidencia.
3. La Oficina de Admisiones le envía copias de las transcripciones oficiales de los estudiantes admitidos a los respectivos Colegios para preconvalidación de los cursos, antes del proceso de matrícula.
4. Los Colegios evalúan y realizan una preconvalidación de cursos, para que el estudiante pueda matricularse. Luego del cierre de matrícula, los Colegios enviarán copia de las preconvalidaciones a la Oficina de Registro para comenzar el proceso oficial de convalidaciones.
5. La Oficina de Registro coteja en el sistema mecanizado (Tabla de Equivalencias) los cursos preconvalidados por el Colegio y procede a entrarlos al sistema.
6. La Oficina de Admisiones completa el expediente, envía una lista de los estudiantes transferidos con copia de la transcripción de créditos y el formulario de Pre-Convalidación al Oficial de Convalidaciones.
7. La Oficial de Convalidación se asegura de que los cursos estén en la Tabla de equivalencia y, de estar todo correcto, procede a entrar la convalidación en el sistema.
8. La Oficial de Convalidación notifica al estudiante el resultado de la convalidación por escrito.

Casos cuando los cursos de otras IES no están en la Tabla de Equivalencia

1. El Oficial de Convalidaciones envía al Colegio correspondiente la transcripción de créditos del estudiante acompañado con la descripción de los cursos, para la evaluación del Director del Colegio.
2. El Director del Colegio evalúa la solicitud de convalidación y escribe recomendación.
3. El Director del Colegio envía la decisión por escrito al Oficial de Convalidaciones.

4. En caso de proceder la convalidación, el Oficial de Convalidaciones preparará el formato de Convalidación Oficial de créditos para la firma del Director del Colegio, el Registrador y el Decano Académico. El Oficial de Convalidaciones deberá firmar este documento.
5. El Oficial de Convalidaciones registra la Convalidación en el Sistema y notifica por escrito al estudiante.

Normas de Convalidación (transferencias de créditos)

En el nivel subgraduado, la UCB aceptará un máximo de 75% de los créditos del componente de Educación General y un 50% de los créditos de concentración.

En el nivel graduado, la UCB aceptará un máximo de 25% de los créditos del Programa Académico.

La UCB aceptará la transferencia de créditos sólo para programas existentes. Algunos cursos de programas no existentes podrán convalidarse como electivos, siempre que los cursos sean parte del secuencial de un programa académico.

El valor en créditos que recibirán los cursos aceptados por transferencia será el valor en hora-crédito que tenga en la institución de origen, siempre que no excedan el valor en crédito de la UCB. En caso de que excedan se asignará el valor en crédito de la UCB.

Para propósito de asesoría académica, el Director del Colegio podrá evaluar transcripciones de créditos no oficiales (Student Copy). No obstante, la evaluación oficial para recomendar la convalidación de créditos se hará una vez se reciba la transcripción de crédito oficial emitida por la institución de transferencia.

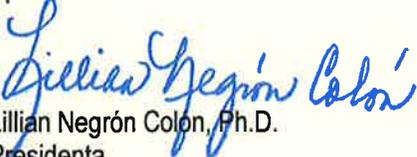
Otorgación de grados y honores

El estudiante deberá aprobar un mínimo de 25% de los créditos en la Universidad Central de Bayamón para poder obtener un grado académico y el diploma en esta institución. De igual manera, debe completar un máximo de 75% de créditos para poder optar por los correspondientes honores académicos.

Vigencia

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:



Lillian Negrón Colón, Ph.D.
Presidenta

LVC/djm

Anejos



Fecha

Nombre del estudiante
Dirección

Estimado(a) estudiante:

Nos complace informarle que se le han convalidado los siguientes cursos:

CURSOS CONVALIDABLES				CURSOS CONVALIDADOS			
Curso	Núm.	Descripción	CRS/ PTOS	Curso	Núm	Descripción	CRS
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
			TOTAL DE CREDITOS				TOTAL DE CREDITOS

Cualquier reclamación sobre una convalidación de créditos debe ser hecha por el estudiante, no más tarde de diez (10) días laborables después de recibir esta carta.

Le recordamos que según establece el catálogo vigente:

Los grados de bachiller se otorgan con mención de honor a aquellos estudiantes que han completado un mínimo de 96 créditos en esta Universidad.

Los requisitos de promedios generales con honores en una escala de 4.00 puntos son:

- Summa Cum Laude.....3.90*
- Magna Cum Laude.....3.65*
- Cum Laude.....3.45*

Para aclarar cualquier duda con relación a su convalidación, puede pasar por el departamento al cual usted pertenece y llenar una hoja de reclamación de convalidación de crédito.

Atentamente,

Oficial de Convalidaciones

c Director(a) de Departamento



UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN
Oficina de Registro

RECLAMACION SOBRE CONVALIDACION DE CREDITOS

Nombre: _____ Núm. Estudiante: _____

Colegio: _____ Concentración: _____ Fecha Ingreso UCB: _____

Programa de Estudios: Regular () Graduado () Readmisión: Sí () No ()

Universidad de Procedencia: _____

Anote cualquier observación en este espacio

Firma del Estudiante

fecha

(Para uso del Colegio)

Comentarios: _____

Firma del personal administrativo del Colegio

Fecha

(Para uso de la Oficina de Registro)

Comentarios: _____



FORMULARIO PARA AÑADIR CURSOS A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS

Director(a) de Colegio de:

- Desarrollo Empresarial Y Tecnología
- Educación Y Profesiones De La Conducta
- Artes Liberales
- Ciencias Y Profesiones De La Salud

Nombre de la Institución: _____

Curso a evaluar: _____ (___ CRS) (ver anejo con la descripción)

Curso equivalente en UCB: _____

Comentarios: Curso aún no añadido en las tablas de equivalencias

Director(a) de Departamento

mes/día/año

Registrador

mes/día/año

Aprobado por: _____
Decana de Asuntos Académicos

mes/día/año

Entrado al sistema: _____
Mes/día/año

Por: _____
firma



FORMULARIO PARA INACTIVAR CURSOS A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS

Director(a) de Colegio de:

- Desarrollo Empresarial Y Tecnología
- Educación Y Profesiones De La Conducta
- Artes Liberales
- Ciencias Y Profesiones De La Salud

Nombre de la Institución: _____

Curso a evaluar: _____ (___ CRS) (ver anejo con la descripción)

Curso equivalente en UCB: _____

Comentarios: Curso aún no añadido en las tablas de equivalencias

Director(a) de Departamento

mes/día/año

Registrador

mes/día/año

Aprobado por: _____
Decana de Asuntos Académicos

mes/día/año

Entrado al sistema: _____
Mes/día/año

Por: _____
firma

**ACREDITACIONES INSTITUCIONALES DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR EN PUERTO RICO
JUNIO DE 2009**

INSTITUCIONES	ENTIDAD ACREDITADORA
1. AMERICAN UNIVERSITY	MSCHE
2. ATENAS COLLEGE	ACCSCT
3. ATLANTIC COLLEGE	ACICS
4. CAMBRIDGE COLLEGE – Puerto Rico Regional Center	NEACS
5. CARIBBEAN UNIVERSITY	MSCHE
6. CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE	MSCHE
7. CENTRO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS	ACCSCT
8. COLEGIO DE LA CINEMATOGRAFÍA, ARTES Y TELEVISIÓN	ACCSCT
9. COLEGIO UNIVERSITARIO DE JUSTICIA CRIMINAL DE PUERTO RICO	No
10. COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN	MSCHE
11. COLUMBIA CENTRO UNIVERSITARIO	MSCHE
12. CONSERVATORIO DE MÚSICA DE PUERTO RICO	MSCHE, NASM
13. EDIC COLLEGE	ACICS
14. EDP COLLEGE OF PUERTO RICO	MSCHE
15. ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS	MSCHE
16. ESCUELA DE MEDICINA SAN JUAN BAUTISTA	MSCHE
17. FACULTAD DE DERECHO EUGENIO MARÍA DE HOSTOS	NO
18. HUERTAS JUNIOR COLLEGE	MSCHE
19. HUMACAO COMMUNITY COLLEGE	ACICS
20. INSTITUTO COMERCIAL DE PR-JR COLLEGE	MSCHE
21. INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HUMANO	No
22. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PR-DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	No
23. JOHN DEWEY COLLEGE	ACICS
24. MECH TECH COLLEGE	ACCET
25. NATIONAL UNIVERSITY COLLEGE	ACICS

INSTITUCIONES	ENTIDAD ACREDITADORA
26. NOVA SOUTHEASTERN UNIVERSITY	SACS
27. PONCE PARAMEDICAL COLLEGE	ACICS
28. PONCE SCHOOL OF MEDICINE	MSCHE
29. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO	MSCHE
30. RAMÍREZ COLLEGE OF BUSINESS AND TECHNOLOGY	ACICS
31. SEMINARIO EVANGÉLICO DE PUERTO RICO	MSCHE
32. UNIVERSAL CAREER COLLEGE, INC	ACCST
33. UNIVERSAL TECHNOLOGY COLLEGE OF PR, INC.	ACCST
34. UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE LAS ANTILLAS	MSCHE
35. UNIVERSIDAD CARLOS ALBIZU-RECINTO DE SAN JUAN	MSCHE
36. UNIVERSIDAD CENTRAL DE BAYAMÓN	MSCHE
37. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL CARIBE	MSCHE
38. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	MSCHE
39. UNIVERSIDAD DEL ESTE	MSCHE
40. UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN	MSCHE
41. UNIVERSIDAD DEL TURABO	MSCHE
42. UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO	MSCHE
43. UNIVERSIDAD METROPOLITANA	MSCHE
44. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUERTO RICO	MSCHE
45. UNIVERSITY OF MIAMI	SACS
46. UNIVERSITY OF NEW ORLEANS	SACS
47. UNIVERSITY OF PHOENIX-PUERTO RICO CAMPUS	NCACS

ACCST - Accrediting Commission of Career Schools and Colleges of Technology
 ACCT - Accrediting Council for Continuing Education and Training
 ACICS - American Council for Independent Colleges and Schools
 MSCHE - Middle State Commission on Higher Education
 NEACS - North Eastern Association of Colleges and Schools
 SACS - Southern Association of Colleges and Schools
 NCA - North Central Association of Colleges and Schools